

Resolución No.

()

“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIÓN No. PLN SC 001.2019 - CUYO OBJETO ES: Centrífuga 28 tubos de 15 ml: Equipo utilizado para Aislamiento de líneas sanguíneas en el objetivo 1. Voltaje 100-127 V. Frecuencia 60 Hz, Velocidad 0-6000 RPM, Capacidad 28 Tubos para la Investigación de la Prevalencia de Lesiones Precursoras de Malignidad y efecto de la erradicación de *Helicobacter pylori* como prevención primaria del Cáncer Gástrico en el Departamento de Nariño”.

El Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y de manera especial de las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, La Ordenanza 067 de 1994, Los Acuerdos de Junta Directiva Números 001 de 1997 y 008 del 2004 y,

CONSIDERANDO

Que con fecha 1 de febrero de 2019, el Hospital Departamental de Nariño ESE, en cumplimiento de lo preceptuado en el manual de contratación, a través del área requirente, publicó la solicitud simple de cotización No. PLN SC 001.2019 cuyo objeto es: ADQUISICION DE: Centrífuga 28 tubos de 15 ml: Equipo utilizado para Aislamiento de líneas sanguíneas en el objetivo 1. Voltaje 100-127 V. Frecuencia 60 Hz, Velocidad 0-6000 RPM, Capacidad 28 Tubos para la Investigación de la Prevalencia de Lesiones Precursoras de Malignidad y efecto de la erradicación de *Helicobacter pylori* como prevención primaria del Cáncer Gástrico en el Departamento de Nariño.

Que con fecha 7 de febrero de 2019 se procedió a abrir la urna que se encuentra ubicada en la subgerencia administrativa y financiera de la entidad siendo las 5:00 p.m., encontrando que se presentó una propuesta.

Que una vez revisada la propuesta presentada por ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS, se observa que la misma no cumple con los requisitos de capacidad técnica de lo cual se corrió traslado para subsanar, encontrando que la entidad oferente no subsana.

Por lo anterior se declara desierta la Solicitud Simple de Oferta PLN SC 001.2019 cuyo objeto es: ADQUISICION DE: Centrífuga 28 tubos de 15 ml: Equipo utilizado para Aislamiento de líneas sanguíneas en el objetivo 1. Voltaje 100-127 V. Frecuencia 60 Hz, Velocidad 0-6000 RPM, Capacidad 28 Tubos para la Investigación de la Prevalencia de Lesiones Precursoras de Malignidad y efecto de la erradicación de *Helicobacter pylori* como prevención primaria del Cáncer Gástrico en el Departamento de Nariño.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la solicitud simple de oferta PLN SC 001.2019 cuyo objeto es: ADQUISICION DE: Centrífuga 28 tubos de 15 ml: Equipo utilizado para Aislamiento de líneas sanguíneas en el objetivo 1. Voltaje 100-127 V. Frecuencia 60 Hz, Velocidad 0-6000 RPM, Capacidad 28 Tubos para la Investigación de la Prevalencia de Lesiones Precursoras de Malignidad y efecto de la erradicación de *Helicobacter pylori* como prevención primaria del Cáncer Gástrico en el Departamento de Nariño, de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

Juntos por la Excelencia



ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar los trámites correspondientes para iniciar el proceso de contratación directa.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

JAIME ALBERTO ARTEAGA
Gerente

Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE

PROYECTO: Sylvia Rengifo Muñoz – Prof. Esp Oficina Jurídica
Reviso: JORGE BAUTISTA DURAN – Jefe Oficina Jurídica

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

